

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de empleado/a de Servicios Múltiples, incluyendo jardinería y tareas de cementerio al servicio del Ayuntamiento de Castejón

## **ACTA № 7 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

En Castejón, siendo las 12:00 horas del día 3 de marzo de 2023, se reúnen las personas integrantes del Tribunal Calificador al objeto de llevar a cabo el análisis y resolución de las alegaciones presentadas a la baremación y puntuación de los méritos, así como la resolución de la convocatoria hasta la propuesta de nombramiento.

Con fecha 22 de febrero se efectuó la valoración de los méritos de las personas aspirantes con carácter provisional y, dentro del plazo establecido, se presentaron, de conformidad con los datos que obran en el expediente alegaciones por los aspirantes identificados con los DNI siguientes:

- 44146054 S. Tras comprobar la documentación aportada con la solicitud de la convocatoria, el Tribunal acuerda, por unanimidad, aceptar la alegación en lo referente a la puntuación por disponer de título FP superior añadido al exigido como mérito, y que, efectivamente no fue puntuado por lo que se procede a asignar 1 punto más a lo que se le había valorado.
- 78741681 P. Por una parte justifica la no valoración de dos cursos de PRL y por otra alega que la experiencia a aportar se corresponde con su trabajo para el Ayuntamiento de Castejón. Tras comprobar que efectivamente adjuntó los justificantes de los cursos y no fueron valorados y que a tenor de los dispuesto en la Ley 39/2015 la Administración no debe solicitar a la ciudadanía que aporte los datos que obran en su poder y es correcta la apreciación de que ha sido trabajador del Ayuntamiento de Castejón, comprobada su experiencia, por unanimidad, el Tribunal acuerda asignar la puntuación de 0,25 + 0,25 de los cursos y 6 puntos en el apartado de experiencia, es decir, un total de 6,50 puntos a añadir a su puntuación provisional
- 72687413 F. Tras las comprobaciones oportunas, el Tribunal acuerda, por unanimidad, aceptar la alegación en cuanto al reconocimiento de la no valoración de un curso de PRL de 8 horas al que le corresponden 0,25 puntos, que se añadirán a los asignados provisionalmente.

Tras la modificación que supone la valoración de los méritos, se procede a elevar a definitiva la relación de resultados de la fase de Concurso de Méritos que queda como sigue:



DNI	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES Y FORMACION COMPLEMENTA RIA	CURSOS TALLERES Y JORNADAS	CURSO PREVENCION RIESGOS LABORALES	TOTAL
72687413 F	0,344	0	3	1,25	4,594
16009250 P	7,20	0	2	0	9,20
44146054 S	0	1	1,75	1	3,75
72681444 H	14,87	0	1,50	1	17,37
78741681 P	6	0	0	0,50	6,50
16020884 G	0	0	0,50	0	0,50
54477267 L	0	2	0	1	3
72810762 F	0	0	0	0	0

El Tribunal Calificador procederá a publicar este acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web (www.castejon.com), para conocimiento de todas las personas aspirantes.

En Castejón, a 20 de marzo de 2023

El Tribunal Calificador